



SELLO QVARTO, DIEZ MARAV
JIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS
OCHENTA

Consejo desta Sida concluso No es ptes
ito visto por los de No es con consejo de las ord
me por auto de Dios fecha de Diciembre de
de una de mill seiscientos e setenta e cinco
de despachar dicho de Reg.º perpetuo de madre
Vila de Canauera No es Don Xpoual
Canauera sin embargo de No es
auto de Dios de octubre de mill seiscientos
e setenta e cinco conforma e acatando
la suficiencia e facultades de No es No es
Don Xpoual Canauera e los señores
Dauis de los vniuersales de
despacho de auto de mill seiscientos e
aquí a de No es de mill seiscientos e
de la Vila de Canauera e por esta manera
manda a No es de mill seiscientos e
Cuallero e señores de mill seiscientos e
buena de madre de la Vila de No es
Consejo de mill seiscientos e

